



para despachos de oficio quatro mil

SELLO QUARTO, AÑO D  
MIL SETECIENTOS OCHE  
TA Y OCHO.

Conocer que faltó toda razón para q. se expidiera  
y Ayuntamiento permitan su cumplimiento al dho. ob-  
deceado, y contestarmonio q. q. de dirige a continuación  
dijo documento, se ha suspendido por ahora hta  
dar cuenta a su y que se dicione rueda de sion  
en hora y media. Y lo que el dho. sion rueda  
veniente. Sustituir así los agravios que  
experimentaría, como en otra tiempo, en la  
villa y su vecindario, y lo han llamado, y  
solicitado los Indios della esperanza del  
celo, y otras q. se le escrita tenerlo abierto  
dios madero q. one haga el dho. maestro. Alcanzó  
cinco de marzo de 1788. Juan. Gomez Carrillo  
y D. Alfonso Albaquerque Intendente q. dho.  
en Cartagena Colombia q. se remite por el  
correo paradiño q. q. me remito, y se ha  
formado controversia q. los antecedentes y  
delitos q. se acusa q. pago al dho. obdeceado en  
dicho dia veinte y tres de febrero q. tiene  
inserto en su escrito, y tozay. conste q. mandé  
certificar q. el dho. maestro q. se  
dijo q. no iba Gomez

